



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Compu de los plazos registrales y tramitaciones en el Registro Nacional de Buques.

Visto las DISFC-2020-1-APN-RNBU#PNA, del 25 de marzo de 2020; DISFC-2020-2-APN-RNBU#PNA, del 31 de marzo de 2020; DI-2020-1-APN-RNBU#PNA, del 12 de abril de 2020 y la DISFC-2020-398-APN-DPSN#PNA, del 24 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario esclarecer el cómputo de los plazos registrales y las tramitaciones a realizarse en el Registro Nacional de Buques,

El Jefe del Registro Nacional de Buques

Dispone:

Artículo Primero: Respecto de buques inscriptos en la Matrícula Mercante Nacional, reanúdense a partir de la cero hora del día 27 de abril de 2020, el compu de todos los plazos registrales, tanto para la registración de documentos, el trámite de recursos y para el compu del plazo de eficacia de las certificaciones previstas en el Capítulo VII – Artículos 38 a 44 de la Ley 19.170.-

Artículo Segundo: Respecto de las embarcaciones inscriptas en el Registro Especial de Yates (REY) prorrógase la suspensión de todos los plazos registrales, tanto para la registración de documentos, el trámite de recursos y para el cómputo del plazo de eficacia de las certificaciones previstas en el Capítulo VII – Artículos 38 a 44 de la Ley 19.170, desde la cero hora del 27 de abril de 2020 hasta la cero hora del 24 de mayo de 2020.-

Artículo Tercero: Respecto de las embarcaciones inscriptas en el Registro Especial de Yates (REY) que no estén destinadas a actividades deportivas y/o recreativas, excepcionalmente se considerará la tramitación de presentaciones que revistan carácter de necesidad y urgencia para el usuario.-

Artículo Cuarto: Por la Dirección de Planeamiento procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de esta Disposición, del mismo modo por Secretaria General, Dirección de Informática y Comunicaciones, Departamento Reglamentación de la Navegación y en el Sitio Oficial de la Prefectura Naval Argentina en INTERNET.-